



INFORME SECRETARIAL. A despacho del señor Juez, solicitud presentada por el abogado de la parte actora.

Santa Rosa de Cabal, 09 de noviembre de 2022.

LEONARDO QUINTERO OSSA

Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós

Auto Interlocutorio N° 2715

Radicado N° 66682-40-03-002-2022-00466-00

EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA

ALEJANDRO MATIJASEVICK vs MANUEL FERNANDO SIERRA GARCÍA

Según informe secretarial, mediante escrito que antecede en el proceso de referencia el apoderado de la parte actora, solicita se oficie a BANCO DAVIVIENDA y la EPS SANITAS S.A.S, con el fin de que brinde la información personal del demandado.

Revisada la petición deprecada, se niega por improcedente, de conformidad con el numeral 10 del artículo 78 del C. G. del P., toda vez que no allega prueba de gestión realizada ante el BANCO DAVIVIENDA y la EPS SANITAS S.A.S en términos de la norma, atendiendo que dicha carga procesal corresponde a la parte actora y no al operador judicial conforme lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 43, en concordancia con el aparte final del inciso 2° del artículo 173 ibídem.

NOTIFÍQUESE,

OSCAR DAVID

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA

Juez

//

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96dba78d50a484e38f69d9e866e0b3e3d6d444583fff57de31a6dc984c0cab69**

Documento generado en 09/11/2022 02:28:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>